 <b>CONCEJO</b> <i>Municipal</i>	<b>RESOLUCIÓN N°019</b> <b>(24 de marzo de 2026)</b>	Código: FO-CPO-17
		Versión: 4
		Fecha de Aprobación: 15/05/2019
		Página 1 de 2

**“POR MEDIO DE LA CUAL SE ENTREGA LA MEDALLA AL MÉRITO FEMENINO  
 “ADELAIDA CORREA ESTRADA”, EN LA CATEGORÍA POLÍTICA, A LA  
 SEÑORA BIBIANA ANDREA SANTAMARÍA MEJÍA, POR SU LIDERAZGO,  
 PARTICIPACIÓN DEMOCRÁTICA Y COMPROMISO CON EL  
 FORTALECIMIENTO Y LA PARTICIPACIÓN CIUDADANA EN EL MUNICIPIO DE  
 SABANETA”**

El Concejo Municipal de Sabaneta, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales, en especial las determinadas en la Ley 1551 de 2012 y demás afines en la materia y,

**CONSIDERANDO**

1. Que el Concejo Municipal de Sabaneta expidió el Acuerdo Municipal N°07 del 22 de mayo de 2017, “Por medio del cual se crea la Medalla al Mérito Femenino - Adelaida Correa Estrada – como máxima distinción de honor a las mujeres que con su trabajo han aportado al desarrollo del Municipio y que han demostrado con su liderazgo un ejemplo a seguir en la sociedad.
2. Que la señora **BIBIANA ANDREA SANTAMARÍA MEJÍA**, se ha destacado por su trayectoria en el ámbito político y el servicio público, consolidándose como una líder comprometida con el fortalecimiento de la democracia, la participación ciudadana y el desarrollo institucional del Municipio de Sabaneta.
3. Que la señora **BIBIANA ANDREA SANTAMARÍA MEJÍA**, como profesional en Administración del Talento Humano, ha orientado su ejercicio político hacia la construcción de procesos organizacionales y comunitarios eficientes, aportando a la gestión pública con enfoque humano, estratégico y orientado al bienestar colectivo.
4. Que la señora **BIBIANA ANDREA SANTAMARÍA MEJÍA**, durante más de 16 años ha participado activamente en diferentes instancias del ámbito político, tales como el Concejo Municipal, el Consejo Municipal de Juventud, la Alcaldía y el Senado de la República, contribuyendo a la articulación institucional y al fortalecimiento de la gestión pública en distintos niveles de gobierno.
5. Que la señora **BIBIANA ANDREA SANTAMARÍA MEJÍA**, ha contribuido en la formulación y consolidación de Acuerdos Municipales vigentes, así como en el desarrollo de programas e iniciativas orientadas al bienestar de la comunidad, promoviendo la participación ciudadana, el reconocimiento de la identidad local y el acompañamiento a diferentes sectores poblacionales, incluidos los adultos mayores.
6. Que la señora **BIBIANA ANDREA SANTAMARÍA MEJÍA**, en su trayectoria política se ha caracterizado por una vocación de servicio basada en la cercanía con la comunidad, la escucha activa y la construcción colectiva, consolidándose como un ejemplo de liderazgo responsable, comprometido con la generación de oportunidades y el fortalecimiento del tejido democrático en el Municipio de Sabaneta.

Por lo anteriormente expuesto,



**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Dar cumplimiento al Acuerdo Municipal N°07 del 22 de mayo de 2017, "Por medio del cual se crea la **Medalla al Mérito Femenino "Adelaida Correa Estrada"**, como máxima distinción de honor que confiere anualmente el Concejo Municipal a las mujeres que con su trabajo silencioso han aportado al desarrollo del Municipio y que han demostrado con su liderazgo un ejemplo a seguir en la sociedad".

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Otorgar la **Medalla al Mérito Femenino "Adelaida Correa Estrada"** a la señora **BIBIANA ANDREA SANTAMARÍA MEJÍA**, por su liderazgo, participación democrática y compromiso con el fortalecimiento y la participación ciudadana en el Municipio de Sabaneta.

**ARTÍCULO TERCERO.** Hacer entrega de la **Medalla al Mérito Femenino "Adelaida Correa Estrada"** con la correspondiente Resolución en nota de estilo, a la señora **BIBIANA ANDREA SANTAMARÍA MEJÍA**, el día 25 de marzo de 2026, en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Sabaneta en el Recinto "Octavio Trujillo González".

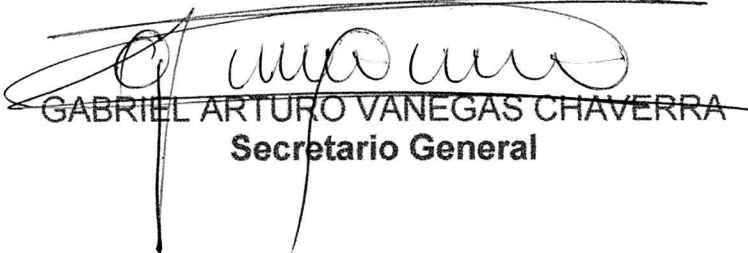
Dada en Sabaneta, a los veinticinco (25) días del mes de marzo de dos mil veintiséis (2026).

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

  
**ALEXANDER MORALES CASTAÑO**  
**Presidente**

  
**WILMAR OQUENDO CARDONA**  
**Vicepresidente Primero**

  
**JULIÁN DAVID CEBALLOS MONTOYA**  
**Vicepresidente Segundo**

  
**GABRIEL ARTURO VANEGAS CHAVERRA**  
**Secretario General**